

Decreto N^o 42.

(10 de marzo)

por el cual se ordena pagar unos gastos de asistencia pública.

El Alcalde de Buaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral de gastos imprevistos del Departamento de Beneficencia del Presupuesto de Gastos ordinarios de la actual vigencia, páguese a Abontensio Gil como asistente del Hospital de cirujantes que el municipio costea con sus fondos en esta ciudad la suma de veinticuatro pesos (\$24.) importe valor de algunos gastos efectuados en la asistencia y postoperatorio de dicho Establecimiento, durante los cuatro primeros del mes de Enero y los cuatro primeros del mes de Febrero últimos.

Buaramanga, diez de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde, Emilio J. Lima.

El Secretario,
Manuel Guerrero